



Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
alcaldiacamasca@hotmail.com



CONVOCATORIA

26 de febrero del 2024

Señores:

Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1
Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2
Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3
Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4
Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5
Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.
Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal

Estimado(a) señor(a):

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a **Sesión ordinaria de Corporación Municipal** que se realizará el día **viernes 01 de marzo del año 2024** en el salón municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las **3:00** de la tarde con el siguiente **orden del día**:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
 - a) Informe del Alcalde Municipal
 - b) Informe del Vice Alcalde Municipal
 - c) Informe de señores Regidores Municipales
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente.


Sr. Ignacio Bautista
Alcalde Municipal





HONDURAS
Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°51 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-15 en sesión ordinaria celebrada el día viernes 01 de marzo del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 51** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día viernes 01 de marzo del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, faltando con excusa la Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, asiste también el Sr. Urcino López, Lic. María Delfía Ramos Argueta, Lic. Orlando Castro representantes de la Cruz Roja Hondureña, Sr. Cristóbal Láinez Presidente de patronato de Santa Cruz Centro, Sr. Noel Vásquez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....7.....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal la Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por la Directora Departamental de Educación de Intibucá, solicitud presentada por CEPB Carlos Roberto Flores, solicitud presentada por la señora Mirta Elizabeth Cruz Ramos, solicitud del CEPB Dulces Sonrisas de la comunidad de San Juan de Dios, solicitud del comité de Prestación y Servicios CPS, y solicitud presentada por el patronato San Lucas Centro. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar permiso de operación de negocio de mototaxi a favor del señor José Rosael Diaz Ramos. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar permiso de operación de negocio denominado Comercial y Transporte Cruz a favor del señor José Wilmer Cruz. **Numeral 4.-** Solicitud de dominio pleno presentado el señor Francisco Ramos Diaz, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 5.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar cinco postes del tendido eléctrico al patronato del caserío El Guayabal de la comunidad El Carmen, una vez haya disponibilidad financiera en Tesorería Municipal. **Numeral 6.-** Solicitud de permiso de operación presentado por el señor Juan Miguel Gámez Portillo, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso debido a que no presenta documentación requerida para dicho trámite. **Numeral 7.-** Solicitud del señor Luis Alonzo Guzmán Diaz, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar copia de expediente solicitado. **Numeral 8.-** La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Designar a Edwin Alexander Cruz Méndez como encargado de la UMA de la municipalidad de Camasca, para la vinculación y coordinación con el extensionista de la Secretaría de Agricultura y Ganadería conformando así la Unidad Municipal Agroalimentaria UMAGRI. El encargado de la UMA será el responsable de establecer y mantener una comunicación fluida con el extensionista de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como de coordinar acciones y programas en beneficio del sector agrícola y ganadero del municipio. **Numeral 9.-** Considerando: Que la educación es un derecho fundamental de todos los

habitantes y un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y la sociedad. Que es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, promover y garantizar el acceso a la educación de calidad para todos los ciudadanos. Que es necesario establecer mecanismos para garantizar la obligatoriedad de la matrícula desde prebásica hasta noveno grado en el municipio de Camasca. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la emisión de una ordenanza municipal que establezca la obligatoriedad de la matrícula en el municipio de Camasca. La ordenanza municipal deberá establecer los procedimientos y requisitos para la matrícula obligatoria desde prebásica hasta noveno grado, así como las sanciones correspondientes para aquellos que incumplan con esta disposición. Numeral 10. - **CONSIDERANDO:** Que la seguridad vial es un aspecto de vital importancia para proteger la integridad física y la vida de los ciudadanos. Que el uso adecuado del casco de seguridad es una medida esencial para prevenir lesiones graves en caso de accidentes de tráfico, especialmente para los conductores de motocicletas. Que la identificación de los conductores es necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de tráfico y la responsabilidad en caso de infracciones o accidentes. Que la circulación a altas velocidades aumenta significativamente el riesgo de accidentes y lesiones graves, lo cual es preocupante, especialmente en el caso de los jóvenes. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la emisión de una ordenanza municipal para regular la circulación de jóvenes en motocicletas después de las 7 de la noche y el uso adecuado del casco, carnet de identificación y velocidad de circulación. La ordenanza establecerá las siguientes disposiciones: a) Prohibición de la circulación de jóvenes en motocicletas después de las 7 de la noche sin el uso adecuado del casco de seguridad. b) Obligación de llevar consigo el carnet de identificación mientras se conduce una motocicleta. c) Establecimiento de límites de velocidad adecuados para la circulación de motocicletas conducidas por jóvenes. La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación y será de aplicación inmediata. Numeral 11.- Una vez revisado y analizado el escrito de oposición de dominio pleno presenta por la Abogada Alicia Joaquina Flores Zelaya quien actúa en representación legal de la señora Ma Ana De Jesús Cantarero, La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Admitir el escrito, 2.- Poner en conocimiento al solicitando Francisco Vásquez Mendoza que se pronuncie al respecto dentro del término de Ley, 3.-Oportunamente resuélvase la correspondiente. Numeral 12.- Visto el interés público en la apertura de una carretera en el caserío El Pedernal de la comunidad El Rosario y considerando necesario obtener los permisos pertinentes de los propietarios de los terrenos afectados; La Corporación Municipal, reunida en sesión ordinaria el día viernes 01 de marzo del presente año adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Se nombra una comisión especial, compuesta por los siguientes miembros de la corporación municipal: Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista; Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez y Regidor número uno Bach. José Patrocinio Milla Amaya. La comisión mencionada en el punto anterior tendrá la responsabilidad de visitar a los propietarios de los terrenos afectados en el caserío con el fin de obtener los permisos necesarios para la apertura de la carretera. La comisión estará facultada para llevar a cabo todas las gestiones pertinentes para garantizar el éxito en la obtención de los permisos necesarios. Numeral 13.- Conocedores de la importancia del mantenimiento adecuado y el buen uso de las pilas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales en nuestro municipio, y reconociendo la necesidad de garantizar su funcionamiento óptimo para preservar la salud pública y el medio ambiente; La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la asignación de recursos financieros y humanos para llevar a cabo el mantenimiento regular y el monitoreo continuo del funcionamiento de las pilas de oxidación. Se instruye al departamento de Unidad Municipal Ambiental UMA para coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento de las pilas de oxidación. Numeral 14.- En vista de la nota presentada por los patronatos de la comunidad de Santa Cruz, Camasca en donde solicitan la donación de 2,226 m² del predio municipal ubicado en la parte derecha de la iglesia católica de la comunidad con el fin de convertirlo en un espacio público social de uso común en beneficio de la población, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: ceder permiso del

predio solicitado de 2,226 m2 para el uso del bien común en actividades de reforestación, mantenimiento así como para eventos culturales, deportivos, educativos y recreativos, siempre y cuando dichos usos estén en consonancia con las normativas municipales y no interfieran con el disfrute general del espacio por parte de la comunidad. Numeral 15.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda la conformación de la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria Nutricional SAN. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los cinco (05) días del mes de abril del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
alcaldiacamasca@hotmail.com



CONVOCATORIA

11 de marzo del 2024

Señores:

Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1
Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2
Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3
Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4
Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5
Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.
Lcdo. Eddy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal

Estimado(a) señor(a):

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a **Sesión ordinaria de Corporación Municipal** que se realizará el día **viernes 15 de marzo del año 2024** en el salón municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las **3:00** de la tarde con el siguiente orden del día:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
 - a) Informe del Alcalde Municipal
 - b) Informe del Vice Alcalde Municipal
 - c) Informe de señores Regidores Municipales
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Nota:

Se ruega al pleno de la Corporación Municipal llegar puntualmente.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente.



Sr. Ignacio Bautista
Alcalde Municipal



HONDURAS
Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°52 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-18 en sesión ordinaria celebrada el día viernes 15 de marzo del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 52** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día viernes 15 de marzo del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, contando con la asistencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, faltando con excusa la Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, asiste también el Perito Mercantil y Contador Público Ángel Custodio Henríquez encargado de Administración Tributaria Municipal, Sr. Urcino López, Sr. Noel Vásquez, Sra. Dilsia Bautista, Sr. Luis Reyes, Sr. Francisco Vásquez Mendoza, Lcdo. Víctor Manuel Amaya Cantarero y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....7.....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda presupuestar fondos para la contraparte Municipal al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Camasca y la SIT, a los proyectos del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, los cuales se detallan a continuación: Construcción de pavimento de tramo carretero de hormigón ciclópeo E=20 CM ubicado en la aldea El Rosario, Camasca, Intibucá; Construcción de pavimento de tramo carretero de hormigón ciclópeo E=20 CM ubicado en la aldea San Juan de Dios, Camasca, Intibucá y Construcción de pavimento de tramo carretero de hormigón ciclópeo E=20 CM ubicado la aldea Hacienda Santa Lucia, Camasca, Intibucá. **Numeral 2.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda erogar la cantidad de L.63,239.46 sesenta y tres mil doscientos treinta y nueve lempiras con cuarenta y seis centavos para cubrir gastos en el proceso de nacionalización y transporte de la donación de 22,500 kilos de harina de trigo, proveniente la misma de la donación realizada al país por la República Popular de China. Con el fin de ayudar a las personas más vulnerables de nuestro municipio. **Numeral 3.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda crear el Comité de Equipo de Inversión Municipal el cual velará y dará fe en los procesos de adquisición e inversión de fondos a fin de transparentar y eficientar los mismos, el anterior queda estructurado de la siguiente manera: Alcalde municipal Sr. Ignacio Bautista, Regidora número cinco******

Bachiller Erika Judith Diaz Orellana, Presidente de la CCT Bachiller Manuel Alemán, Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya, Tesorera Municipal Bachiller Esly Aracely Ramos Gómez, coordinador de proyectos Bach. Gerson David Diaz, Oficial de Acceso a la Información Publica Alex Nicolas Santos Martínez e Ingeniero de la Mancomunidad AMFI José Luis Vásquez.

Numeral 4.- Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Luis Orlando Castro, La corporación Municipal por unanimidad da por recibido el mismo a la vez lo remite al departamento de catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente.

Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda erogar la cantidad de L. para sufragar gastos de transporte pupitres desde la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula al municipio de Camasca, Intibucá.

Numeral 6.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de febrero del año 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya.

Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar Permiso de Operación de negocio para prestar servicios de transporte público como ser mototaxi a favor de la señora Ondina Guzmán Argueta.

Numeral 8.- CONSIDERANDO QUE: La Corporación Municipal de Camasca en cumplimiento de sus responsabilidades legales y en aras del interés público, tiene la autoridad para tomar decisiones relacionadas con la disposición de los bienes municipales. La venta de terrenos municipales requiere una cuidadosa consideración de los efectos a largo plazo en la comunidad y en el desarrollo local. CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE: El terreno municipal ubicado en la comunidad de Santa Cruz, ha sido objeto de discusión para su posible venta. POR LO TANTO, La Corporación Municipal por mayoría de votos Reg.1, Reg.3, Reg.4, Reg.5 Reg.6 resuelven: Dejar en suspenso la venta del terreno municipal ubicado en la comunidad de San Cruz; el señor alcalde Municipal está de acuerdo que se realice la venta de dicho inmueble para la compra de otro predio que reúna las condiciones para el crematorio municipal.

Numeral 9.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el dictamen sobre el informe de Rendición de Cuentas Municipales correspondientes al periodo 2023 de la municipalidad de Camasca, departamento de Intibucá presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya.

Numeral 10.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido la recomendación del dictamen del periodo 2023 emitido por el Auditor Interno Municipal así mismo instruye al Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal para que implemente dichas actividades.

Numeral 11.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.20,000.00 veinte mil lempiras al Comité de Prestación y Servicios CPS a utilizar en la construcción de una galera para el uso de elaboración de concentrado balanceado.

Numeral 12.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar Título de Propiedad en Dominio Pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Centro, aldea San Antonio del Monte, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 1,063.73 metros cuadrados favor de la Iglesia Asamblea de Dios.

Numeral 13.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar Título de Propiedad en Dominio Pleno de un predio rural ubicado en el caserío El Centro, aldea San Juan

de Dios, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 986.72 metros cuadrados favor de la Iglesia Asamblea de Dios. Numeral 14.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de 3 basureros de metal al patronato Centro de la comunidad de San Juan de Dios, Camasca. Numeral 15.- La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar Permiso de Operación de negocio para prestar servicios de transporte público como ser mototaxi a favor del señor Juan Miguel Ramos Portillo. Numeral 16.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el documento privado de compra venta de los señores Pedro Mendoza Ramos y Kely Jenibeth Ramos Molina con una extensión superficial de 5.5 m de ancho por 37 metros de largo destinados como camino familiar, esto como requisito de solicitud de dominio pleno presentada por lo señores antes mencionados. Numeral 17.- En vista de la oposición presentada por la señora María Ana de Jesús Cantarero a la venta de dominio pleno solicitada por el señor Francisco Vásquez Mendoza, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso dicha solicitud. Numeral 18.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida solicitud presentada por la señora María Ana De Jesús Cantarero. Así mismo acuerda que la solicitante debe presentar oficio dictaminado por el Juzgado Segundo de Letras del departamento de Intibucá donde establezca que el inmueble objeto de solicitud está en proceso legal. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los cinco (05) días del mes de abril del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal

